



**Secretaría de la  
Contraloría General**

**Secretaría de la Contraloría General.  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de  
ISSSTESON**

**Asunto:** Informe de Auditoría.

Hermosillo, Sonora, 15 de febrero de 2017

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURÓ**  
**Secretario de la Contraloría General**  
**P r e s e n t e.-**

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

**Unidad Administrativa u  
Órgano Desconcentrado  
auditado:** Subdirección de Finanzas.

**Constitución:** Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

**Oficio de Notificación:** S-0013/2016 de fecha 07 de enero de 2016

**Oficio(s) de comisión:** OCDA-1342/2016 de fecha 27 de Septiembre de 2016.  
OCDA-1343/2016 de fecha 27 de Septiembre de 2016.

**Auditor(es) comisionado(s):** C.P. Nestora Flor Bernal Avila  
C.P. Francisco Arturo Cornídez Armendáriz

**Supervisor:** C.P. Diana Ivette Torres Caravantes

**Titular del OCDA:** C.P. José Alejandro Lara López

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 y del 01 de enero al 31 de Agosto de 2016.

**Alcance:** Organización General, Control Interno, Eficiencia y Eficacia de las operaciones, Programación, Verificación de la documentación comprobatoria, de los plazos establecidos, Sistemas de Información y Registros Contables. (ID-1342)

## Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la Normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

## Antecedentes

Se verificó que en el Departamento de Contabilidad, de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON, se haya llevado a cabo el correcto cumplimiento de los procedimientos, mediante la revisión de su organización general, así como un adecuado Control Interno, Eficiencia y Eficacia de las operaciones, Programación y Presupuestación, Verificación de la Documentación comprobatoria, de los plazos establecidos, Sistemas de Información y de Registros Contables.

El saldo que presenta la cuenta 1123 “Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo” al 31 de agosto de 2016 es por la cantidad de \$1,080’489,937.30, el cual fue analizado obteniéndose lo siguiente:

Saldo al 31 de agosto de 2016	%	Analizado	%	Observado	%
\$ 1,080’489,937	100	\$54’319,152	5	\$11’130,340	21
<i>Total</i>	100	\$54’319,152	5	\$11’130,340	21

## Resultados:

### OBSERVACIÓN 1

Al realizar una revisión al Control Interno de la Subdirección de Finanzas específicamente al Departamento de Contabilidad, estructura Organizacional y el debido cumplimiento de los procedimientos observamos lo siguiente:

- Del análisis de un total de 5 cuestionarios aplicados al personal del Departamento de Contabilidad, observamos que una trabajadora del Instituto no cumple con el nivel de estudios requerido para el perfil del puesto, como se detalla a continuación:

Nombre	Puesto	Nivel	Nivel de estudios	
			Según perfil de puesto	Según cuestionario
Verónica Isabel Badilla Peralta	Analista Técnico	8 I	Licenciatura, Pasante o Titulado	Carrera Técnica

- b) En el Departamento de Contabilidad, 2 trabajadores no conocen los manuales de procedimientos, manual de organización y/o reglamento interno de su departamento, necesarios para el trabajo que desarrollan, los cuales se muestran en el cuadro siguiente:

			Conocimiento de Manuales	
Nombre	Puesto	Nivel	SI	NO
Andrea León Núñez	Auxiliar Contable	3 I		X
Verónica Isabel Badilla Peralta	Analista Técnico	8 I		X

**Normatividad Violada:**

Artículos: 2, 143, 144 Fracción III y 150 Primero y Último Párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 Fracciones I, II, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 13 fracción X y XI, 16 Fracciones I, II y XXIV del Reglamento Interior del ISSSTESON; Manual de Descripción y Perfiles de Puestos de la Subdirección de Finanzas (Anexo 1) y demás normatividad relativa aplicable.

**Recomendación:**

Explicar ante este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos por los cuales presenta estas situaciones irregulares observadas:

- a) El Departamento de Recursos Humanos deberá apegarse a los requisitos establecidos en el perfil del puesto para la contratación del personal, o en su defecto deberá contar con la documentación soporte que justifique que la persona ocupe una plaza sin reunir los requisitos establecidos para su contratación.
- b) Se deberá dar a conocer al personal que labora en el Departamento de Contabilidad los manuales de procedimientos, manual de organización y reglamento interno necesarios para el trabajo que desarrollan en su departamento.

Enviar copia de la documentación generada a este Órgano de Control, atendiendo las recomendaciones plasmadas, así como las medidas de control que se implementarán para evitar la reincidencia.

**OBSERVACIÓN 2**

De la revisión realizada a la cuenta por cobrar 1123 denominada “ Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo” subcuenta 0001“Deudores por Gastos a Comprobar”, se observó que no se dio cumplimiento con lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado, en relación con la comprobación de gasto por \$1´418,045.00 (Son: Un millón cuatrocientos diez y ocho mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) presentando hasta 62 días de desfase de la fecha límite para la comprobación como se muestra en el siguiente cuadro.

Fecha de Póliza	Numero de Póliza	Número de cuenta contable	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha Límite para comprobar	Fecha de comprobación del recurso	Días de desfase
01/04/2016	21	1123-00001-00001	\$ 234,820.61	01/04/2016	18/04/2016	26/05/2016	28
18/04/2016	340	1123-00001-00001	\$ 478,032.34	18/04/2016	03/05/2016	23/05/2016	14
		<b>Total Ene.-Agosto 2016</b>	<b>\$712,852.95</b>				<b>42</b>
12/05/2015	E- 438	1123-00001-00001	221.917,21	12/05/2015	26/05/2015	30/06/2015	3
19/06/2015	E- 381	1123-00001-00001	230.824,36	19/06/2015	03/07/2015	27/08/2015	29
04/11/2015	E- 72	1123-00001-00001	252.450,09	04/11/2015	18/11/2015	29/02/2016	62
		<b>Total 2015</b>	<b>\$705,191.66</b>				<b>94</b>
		<b>Gran Total</b>	<b>\$ 1,418,044.61</b>				<b>136</b>

### **Normatividad violada:**

Artículo 2, 143, 144 Fracción III y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 91 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; 13 fracción V y XI, 17 fracciones I y XII del Reglamento Interior del ISSSTESON; Cuadragésimo quinto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63.06 Subdirección de Finanzas Objetivo y Funciones 1, 11, 20 y 29, 63.06.01 Departamento de Contabilidad objetivo y Funciones 1, 7 y 14 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas (Anexo 1) y demás relativas aplicables.

### **Recomendación:**

Manifiestar ante este Órgano de Control las razones que dieron origen a esta situación irregular observada. El Departamento de Contabilidad deberá obtener la comprobación de los recursos en un plazo no mayor al previsto en las disposiciones correspondientes, de conformidad con lo señalado en la presente observación e informar a los servidores públicos el citado hecho y eviten su recurrencia. Remitir ante este Órgano de Control copia de los documentos generados y las medidas que se implementarán para evitar su reincidencia.

### **OBSERVACIÓN 3**

Del análisis a la cuenta No. 1123 denominada "Deudores Diversos por comprobar a corto plazo" Subcuenta 00088 correspondiente a Raúl Enrique Romero Denogean se identificó un saldo al 31 de Agosto de 2016, por un importe de \$8'696,014.00 (Son: ocho millones seiscientos noventa y seis mil catorce pesos 00/100 M.N.), sin que se nos haya proporcionado la documentación soporte que originó dicha cuenta por cobrar, ni acreditado las acciones llevadas a cabo para la recuperación de dicho saldo. Así mismo estos documentos carecen de firmas del funcionario o empleado que autorizó esta operación, el saldo observado se registró en las siguientes pólizas contables.

OTROS DEUDORES DIVERSOS ( CTA. 1123-00001-00088-00000 ) RAUL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN				
SALDO AL 31 DE AGOSTO 2016				
Pólizas de Diario				
Concepto	Fecha	Número	Importe	Total
CGO. CTA. 76-7496729 PENSIONES	31/01/2015	335	184,165.80	184,165.80
CGO. CTA. 65500586078 PENSIONES	30/06/2015	342	303,888.42	488,054.22
CGO. CTA. 76-7496729 PENSIONES	30/06/2015	374	304,557.00	792,611.22
CGO. CTA. 65500586078 PENSIONES	31/08/2015	361	503,649.00	1,296,260.22
CGO. CTA. 65500586078 PENSIONES	31/08/2015	362	358,015.82	1,654,276.04
CGO. CTA. 65500586078 PENSIONES	31/08/2015	363	1,218,048.78	2,872,324.82
CGO. CTA. 65500586078 PENSIONES	31/08/2015	364	596,585.76	3,468,910.58
CGO. CTA. 65500586078 PENSIONES	24/09/2015	376	756,382.32	4,225,292.90
CGO. CTA. 65500586078 PENSIONES	31/08/2015	377	379,230.95	4,604,523.85
CGO. CTA. 65500586078 PENSIONES	24/09/2015	341	1,555,563.62	6,160,087.47
CGO. CTA. 65500586078 PENSIONES SANTANDER	30/09/2015	377	1,473,564.00	7,633,651.47
CGO. CTA. 65500586078 PENSIONES SANTANDER	30/09/2015	452	735,941.15	8,369,592.62
CGO. CTA. 65500586078 PENSIONES SANTANDER	30/09/2015	453	281,479.23	8,651,071.85
SALDOS VARIOS 2015			43,242.00	8,694,313.85
TRASPASO DE CTA. 1111-2-2- FONDO FIJO	29/08/2016	254	1,700.00	<b>\$8,696,013.85</b>

### **Normatividad Violada:**

Artículo 2, 143, 144 Fracción III y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 91, 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; 13 fracción V y XI, 17 fracciones I y XII del Reglamento Interior del ISSSTESON; 63.06 Subdirección de Finanzas Objetivo y Funciones 1, 11, 17, 20 y 29, 63.06.01 Departamento de Contabilidad objetivo y Funciones 1, 7 y 14 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas(Anexo 1) y demás relativas aplicables.

### **Recomendación:**

Explicar ante este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos por los cuales se presenta esta situación irregular observada, el Departamento de Contabilidad deberá llevar a cabo las acciones necesarias que permitan obtener la información y documentación que acredite la comprobación o recuperación del saldo en mención. Remitir a este Órgano de Control copia de los documentos generados y establecer medidas para que en lo sucesivo se tenga una cabal y oportuna gestión para lograr la recuperación o comprobación de las Cuentas por Cobrar.

#### OBSERVACIÓN 4

Se observó, que la cuenta 1123 Deudores Diversos, subcuentas-00001 Gastos por comprobar a corto plazo y 1123-00003 Otros Deudores Diversos, presenta un saldo de \$771,352. (Son: Setecientos setenta y un mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) al 31 de Agosto de 2016, que corresponde a personal que ya causó baja en el Instituto y del cual no se acreditó haberse realizado gestiones de cobro para la recuperación del saldo en comento, mismo que se muestra a continuación:

Número de cuenta	Importe
1123-00001	\$365,173
1123-00003	406.179
<b>TOTAL</b>	<b>\$771,352</b>

*Ver Anexo 2*

#### **Normatividad violada:**

Artículo 2, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Cuadragésimo quinto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo de 2013 en el boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63.06 Subdirección de Finanzas Objetivo y Funciones 1, 11, 20 y 29, 63.06.01 Departamento de Contabilidad objetivo y Funciones 1, 6, 7 y 14 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas (Anexo 1) y demás relativas aplicables.

#### **Recomendación:**

Manifiestar ante este Órgano de Control las razones que dieron lugar a no haber recuperado el saldo en mención. Se deberán realizar las gestiones de cobro necesarias para su recuperación, o en su defecto, realizar un análisis de la documentación soporte que integran los saldos para que, de ser procedente, sean depuradas dichas cuentas, remitir ante este Órgano de Control copia de los documentos generados y las medidas que se implementarán para evitar su reincidencia.

#### OBSERVACIÓN 5

Observamos, en la cuenta 1123 denominada “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo” subcuenta 0001 “Deudores por Gastos a Comprobar”, cheques expedidos a diversos beneficiarios durante el ejercicio 2015 y en el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2016, para el pago de diversos gastos por \$244,929.00, mismos que debieron ser nominativos al exceder de \$2,000.00, lo cual contraviene lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado así como en las leyes fiscales, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre y/o Beneficiario	No. Cheques	Importe
María Josuee Espinoza Félix	1	\$46.661,00
Jorge Alberto Gastelum López	4	198.268,00
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>\$244.929,00</b>

### **Ver Anexo 3**

#### **Normatividad violada:**

Artículo 2, 143, 144 Fracción III y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 27 Fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 91 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 fracción V y XI, 17 fracciones I, y XII del Reglamento Interior del ISSSTESON; Cuadragésimo quinto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63.06 Subdirección de Finanzas Objetivo y Funciones 1, 11, 20 y 29, 63.06.01 Departamento de Contabilidad objetivo y Funciones 1, 6, 7 y 14 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON; Procedimiento: Registro Presupuestal de Compromisos, Políticas del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Finanzas del ISSSTESON (Anexo 1) y demás relativas aplicables.

#### **Recomendación:**

Manifiestar ante este Órgano de Control las razones que dieron lugar a expedir cheques a nombre de personal que labora en el Instituto por concepto de gastos a comprobar y estos a su vez realizó pagos a terceros en efectivo y no con cheque nominativos como marca la normatividad vigente. Se deberá establecer las medidas necesarias para que en lo sucesivo todos los pagos que se realicen superiores a \$2,000.00 se realicen mediante cheques nominativos. Remitir ante este Órgano de Control copia de los documentos generados y las medidas que se implementarán para evitar su reincidencia.

#### **Conclusión:**

Hemos practicado una revisión parcial a la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, al rubro de Deudores Diversos a Corto Plazo, para determinar su eficiencia y eficacia operativa, control interno, verificación de la documentación comprobatoria, plazos establecidos, así como sistemas de información y registros contables de acuerdo a la normatividad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero al 31 de agosto del 2016, concluyendo lo siguiente:

Es importante que la Subdirección de Finanzas realice una evaluación y estudio urgente de los controles internos establecidos ya que requiere la necesidad de mejorar la administración del recurso humano y financiero, por lo que, es preciso evaluar las funciones, responsabilidades, capacidades y habilidades del personal adscrito a la Subdirección.

El Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Finanzas deberá apegarse estrictamente a la normatividad establecida para la recuperación de los gastos a comprobar a corto plazo; asimismo implementar acciones para la recuperación de saldos tanto al personal que causo baja en el Instituto como al que se encuentra activo.

Realizar un análisis de las cuentas deudoras que no son personas físicas, someter a consideración de la H. Junta Directiva las cuentas con saldos que por su naturaleza se deben reclasificar o bien llevar a cuentas incobrables, con la finalidad de hacer un saneamiento en este rubro.

De acuerdo con lo anterior, consideramos indispensable que el Instituto atienda las observaciones y recomendaciones señaladas en el presente informe, apegándose a las medidas preventivas y correctivas a que hemos hecho referencia.

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección

**C.P. José Alejandro Lara López**  
Titular del Órgano de Control  
y Desarrollo Administrativo  
No. Cédula Profesional 2939132

**C.P. Diana Ivette Torres Caravantes**  
Supervisor de Auditoría  
No. Cédula Profesional: 4073152

**C.P. Nestora Flor Bernal Ávila**  
Auditor  
No. Cédula Profesional: 1889702

**C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendariz**  
Auditor  
No. Cédula Profesional: 5543889